



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE PESCA

Decreto Alcaldicio N° 1409 . /

CASTRO, 28 de octubre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar una capacitación en turismos de interés especiales, avistamiento de aves y fauna marina a pescadores y algueros de isla Chelin

DECRETO: Apruébese y Autorícese el contrato de prestación de servicios de fecha 28/10/2019, suscrita entre este municipio y doña Matilde Isabel Villarroel Arangui, RUT 11.879.761-2.

El gasto se imputará a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svb

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.